

## DECLARACION FINAL

Los participantes de los siete Países Latinoamericanos intervinientes en la Reunión de Administradores de Programas Nacionales Antárticos Latinoamericanos, Buenos Aires, Junio de 1990, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay estiman:

1) Que la protección y conservación del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados resulta un tema de importancia global particularmente para los Países de los continentes vecinos entre los que se hallan los Países Latinoamericanos Sudamericanos presentes en esta Reunión.

Que por ello se entiende necesario apoyar y promover todas las medidas tendientes a esa protección y conservación conjugando adecuada y armónicamente los usos legítimos del área antártica dentro del marco del Sistema del Tratado Antártico, en especial poniendo énfasis en la utilización de la zona con fines exclusivamente pacíficos incluida la desnuclearización, la libertad de investigación científica y el intercambio de información, en régimen de cooperación internacional.

En tal sentido se estima conveniente que en las próximas reuniones del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos y del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) se preste especial atención al tratamiento de los temas comprendidos en la Recomendaciones de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, incluidos los problemas de la concentración de bases, debilitamiento de la capa de ozono y usos del hielo antártico. Igualmente se entiende oportuno que en los órganos científico-técnicos de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos marinos Antárticos se dé especial tratamiento a los temas referentes a la depredación de determinadas especies ícticas y a medidas estrictas de conservación de los recursos marinos y el ecosistema -

2) Que la concreción de los propósitos y principios de los distintos componentes del Sistema del Tratado Antártico y en especial la cooperación científica internacional favorecen que entre los Países Latinoamericanos Sudamericanos Partes del Tratado Antártico se propicie la colaboración y participación en los programas de investigación científica, a cuyos efectos harán los esfuerzos posibles tendientes a facilitarse asesoramiento y apoyo mutuo, información sobre sus planes científicos, facilidades y apoyos logísticos e infraestructura convenidos para ese fin, de forma de aunar y coordinar esfuerzos, optimizando el empleo de recursos. Asimismo los países Sudamericanos Latinoamericanos fomentarán la mayor participación posible de sus científicos en el ámbito del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR).

3) Que con el objeto de promover la cooperación científica internacional de conformidad con la Recomendación XV-15 se propugnen, a través del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos y del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) en sus próximas reuniones, las medidas tendientes a tal fin con respecto a los Miembros con menor experiencia y menores recursos, en especial los Países en desarrollo.

4) Que los propósitos y principios del Sistema del Tratado Antártico, así como sus efectivos logros en bien de toda la humanidad y la participación en ellos de los Países Latinoamericanos Sudamericanos a través de casi treinta años, merecen la mayor difusión posible de ellos, para lo cual los mismos consideran conveniente esa difusión en lo interno y en lo internacional en forma individual y colectiva entre ellos. A tal efecto coordinarán oportunamente a través de sus órganos competentes los mecanismos pertinentes.

5) Que se estudie las posibilidades y formas de convenir un trato preferencial en los puertos y aeropuertos continentales sudamericanos, a las naves y aeronaves afectadas a proyectos científicos antárticos, con el fin de permitir beneficios en los costos de tales operaciones.

Para obtener este trato preferencial se realizarán consultas bilaterales entre los países interesados

6) Que es necesario establecer un mecanismo fluido de intercambio bilateral de información tendiente a optimizar la utilización de los medios logísticos afectados a operaciones antárticas entre los países participantes.

7) Que para la consideración de cupos para científicos y técnicos en las bases antárticas se propone que las consultas bilaterales se inicien con dieciocho (18) meses de anticipación a la campaña a ejecutarse.

8) Que se proponga a las autoridades de cada país la emisión de un sello postal conmemorativo del trigésimo aniversario del Tratado Antártico, teniendo en cuenta la recomendación XV-22, sugiriendo como fecha posible de emisión el 23 de junio de 1991 y la siguiente leyenda:

1961 TRATADO ANTARTICO 1991  
SUDAMERICA EN LA ANTARTIDA

Asimismo estudiar la posibilidad de producir un sobre de primera emisión con los sellos de cada país.

9) Que para conmemorar el V Centenario del Descubrimiento de América, se sugiere:

a.- Considerar la posibilidad de realizar durante el verano de 1992/93 trabajos científicos en conjunto y publicarlos en un tomo conmemorativo del evento.

b.- Interesar a un (1) historiador por país, vinculado a temas antárticos, a participar en una Reunión a efectuarse durante el verano de 1992/93 en la base argentina Esperanza, con el fin de intercambiar datos históricos con miras a una publicación conjunta también conmemorativa.

c.- Para ambas actividades se propone la invitación a participar al Reino de España.

10) Que es necesario producir una edición del Manual del Sistema del Tratado

Antártico en idioma español.

Para ello se propone la circulación entre todos los países participantes del texto existente, fijando como fecha para completar y compatibilizar propuestas el mes de Noviembre de 1990, en ocasión de realizarse la Reunión Consultiva Especial en la ciudad de Santiago de Chile.

11) Que a los fines de confraternizar se sugiere a los países participantes la creación de Asociaciones Polares a similitud de la Pingüinera Antártica Argentina y del Círculo Antártico Chileno, ambos con personería jurídica, que congrega a civiles y militares que han invernado en la Antártida y/o participado de varias expediciones, con la finalidad de continuar y estrechar los lazos de amistad y fraternidad nacidos en la tarea común que demanda toda actividad polar en el continente antártico.

La finalidad última es lograr la integración de veteranos polares por medio de las diferentes asociaciones de cada uno de los países y continuar compartiendo viejas riquezas espirituales surgidas en el desierto blanco.

12) Que los intercambios realizados en la presente Reunión sobre distintos temas de interés de la temática antártica, ponen en evidencia una vez mas la conveniencia de llevar a cabo consultas apropiadas entre los Países del Sistema del Tratado Antártico y en especial entre sus Miembros Latinoamericanos Sudamericanos, sobre aspectos científicos, técnicos, de protección del medio ambiente, con referencia al área antártica en el marco de dicho Sistema.